

## Bien que se saca a subasta

Finca ubicada en la parcela 6, sita en el término municipal de Torrejón de la Calzada (Madrid), vivienda unifamiliar número 14, en la carretera nacional 401 de Madrid a Toledo, mano derecha, urbanización «Los Llanos», hoy señalada con el número 56 de la calle Álamo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1 al tomo 533, libro 33 del municipio de Torrejón de la Calzada, folio 224, finca número 2.307, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 27.736.250 pesetas.

Dado en Valdemoro a 27 de mayo de 1999.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—23.687.

## VALENCIA

*Edicto*

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 270 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio de menor-cuántia que se sigue en este Juzgado bajo el número 801/1995, a instancia de «Ferreteria Unceta, Sociedad Anónima», contra «Exclusivas Calderón, Sociedad Anónima», don Alfonso Calderón Valldecabres y don José Calderón Valldecabres, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que más adelante se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, undécimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que para tomar parte en la subasta deberán de consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 8 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

## Bien objeto de subasta

Local sito en Valencia, calle San Jacinto, número 16-B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, folio 70, tomo 1.772, libro 298 de la sección tercera de Afueras, finca número 28.921.

Tasada, a efecto de primera subasta, en la cantidad de 9.470.120 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—23.655.

## VALENCIA

*Edicto*

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 696/1994, a instancia de Banco Zaragozano, contra don Gonzalo Boronat Barberá y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, undécimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la oficina de subasta del Juzgado Decano de esta capital, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 5 de noviembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda situado en la tercera planta alta, exterior, señalada su puerta con el número 3, de 180 metros cuadrados construidos, aproximadamente, en la calle Jorge Juan, número 5, de Burjasot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5 al tomo 575, libro 233, folio 152, finca 9.065. Tasada a efectos de primera subasta en 15.125.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—23.775.

## VALENCIA

*Edicto*

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 4/1999, a instancia de Caja Rural de Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por la Procu-

radora doña Teresa Sánchez Moya, contra don Miguel Miguel Gómez y doña Encarnación Vázquez Cualladó, en reclamación de 8.851.923 pesetas para el principal, más 688.484 pesetas, en concepto de intereses ordinarios, y 82.901 pesetas en concepto de intereses de demora al día 6 de noviembre de 1998, y en el que he dictado en esta fecha resolución en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, los bienes que al final se describirán.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, 11.<sup>a</sup> planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes son los siguientes:

Finca registral número 3.074 del Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, sita en Sedavi (Valencia), en 5.967.000 pesetas.

Finca registral número 14.106 (actualmente finca número 7.699) del Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, sita en Valencia, en 8.568.000 pesetas, importes estipulados en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.